

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2114  
EDICION DE 10 PAGINAS  
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, 4 DE OCTUBRE DE 1944.

CORREO  
ARGENTINO  
SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N.º 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N.º 124.978

## HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: De Lunes a Sábado: De 8.— á 12.— horas.

## PODER EJECUTIVO

Doctor ARTURO S. FASSIO  
INTERVENTOR FEDERAL  
Doctor ISMAEL CASAUX ALSINA  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
Doctor MARIANO MIGUEL LAGRABA  
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
PALACIO DE JUSTICIA  
MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:  
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

## TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueldos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	0.30
" " de más de un mes	0.50
Suscripción mensual	4.60
" trimestral	13.20
" semestral	25.80
" anual	50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro.

UN PESO (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 7.— %
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.— "
3º De más de 1/2 y hasta 1 página	" 20.— "
4º De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrará la siguiente tarifa:

### AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cms.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Poseción treintañal (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

### REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cms.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

### AVISOS VARIOS:

	(Licitaciones, Balances y marcas)		
Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

## SUMARIO

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA				PAGINAS
N° 4744	de Octubre	3 de 1944	— Liquidación a favor de Tarcicio De Cecco la suma de \$ 330.90 en cancelación de una factura,	2 al 3
" 4745	"	"	— Liquidación a favor de Tarcicio De Cecco la suma de \$ 304.80 en cancelación de una factura,	3
" 4749	"	"	— Adjudica a la casa Constante Rossi de Buenos Aires la confección de 1 medalla de oro 18 K. con destino al Secretario del Juzgado Penal la. Nominación,	3
" 4750	"	"	— Adjudica a las Imprentas "San Martín" y "El Colegio", la provisión de artículos de librería,	3
" 4753	"	"	— Adjudica a la Librería "El Colegio" la provisión de un armario metálico con destino al BOLETIN OFICIAL,	3
" 4754	"	"	— Liquidación a favor de Tesorería de la Cárcel la suma de \$ 442.18 para pago factura por energía eléctrica,	3 al 4

Nº 4756 de Octubre 3 de 1944	— Liquidada a favor de Tesorería de la Cárcel, la suma de \$ 515.57 para pago factura por energía eléctrica, .....	4
" 4758 " " " "	— Adjudica al señor Napoleón Masciel la provisión de 3 plaquetas de bronce con destino a los retratos de los ex-Gobernadores Luis Patrón Costas, Abraham Cornejo y Ernesto M. Aráoz, .....	4

**DECRETOS DE GOBIERNO**

Nº 4740 de Octubre 3 de 1944	— Designa representantes del Gobierno al XVI Congreso Argentino de Cirugía a los señores Francisco Javier Arias y Severiano C. Salado, .....	4
" 4741 " " " "	— Acepta la renuncia presentada por el Subcomisario de Policía de El Dorado, Sargento 1º Francisco Aragón, .....	4
" 4742 " " " "	— Autoriza a la Municipalidad de Salta para acordar una pensión graciable por un año de \$ 100.— a la señora Juana Toranzos Torino de Clement, .....	4
" 4743 " " " "	— Amplía el decreto 4571 del 18 de Setiembre ppdo., relacionado con el nombramiento de un empleado de policía, .....	5
" 4746 " " " "	— Aprueba el gasto de \$ 55.— a favor de la Emisora L. V. 9 por diferencia para compensar, .....	5
" 4747 " " " "	— Acepta la renuncia interpuesta por el Juez de Paz Suplente de Campo Santo, Gabino Sáez, .....	5
" 4748 " " " "	— Acepta la renuncia interpuesta por el Subcomisario de Policía de Cerrillos don Carlos G. Gallo, .....	5
" 4751 " " " "	— Deja sin efecto el decreto Nº 1752 del 13 de Enero 1944, .....	5
" 4752 " " " "	— Deja sin efecto el art. 1º del decreto 4589 y designa fiscalizador de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. al doctor Juan Carlos Cornejo Lináres, .....	6
" 4755 " " " "	— Autoriza a Contaduría General para efectuar la devolución de la suma de \$ 19.— a varias personas, .....	6
" 4757 " " " "	— Aprueba una resolución de Sanidad y designa enfermero de Estación Sanitaria de Coronel Moldes a don Policarpo Guanica, .....	6

**RESOLUCIONES DE GOBIERNO**

Nº 3484 de Octubre 2 de 1944	— Autoriza al Jefe del BOLETIN OFICIAL, a publicar sin cargo un aviso de licitación del 5º Grupo de Art. Pesada, .....	6
" 3485 " " 3 " "	— Aprueba los contratos de publicidad radial suscriptos entre la Dirección de la Emisora L. V. 9 con varios comerciantes, .....	6 al 7
" 3486 " " " "	— Da por cancelada la garantía dada por don Severino Cabada a favor del ex-Tesorero de Policía señor Honorio Robín, cuyo valor es de \$ 10.000.—, .....	7
" 3487 " " " "	— Acuerda un horario extraordinario para que cumpla el Ayudante 4º del Ministerio de Gobierno don Sergio José de la Zerda, .....	7
" 3488 " " " "	— Amplía la resolución 3447 en lo que se refiere al horario que debe observarse para el envío de originales al BOLETIN OFICIAL por parte de las reparticiones y oficinas de la Administración y la entrega de dicho Boletín por parte de la Imprenta de la Cárcel y Dirección del mismo, .....	7
" 3489 " " " "	— Computa como llegada tarde, la asistencia del empleado del Archivo don Antenor Saravia, correspondiente al día 23 de setiembre ppdo., .....	7

**RESOLUCIONES DE HACIENDA**

Nº 10533 de Setiembre 30 de 1944	— Anula las patentes de prestamista hipotecario otorgadas a favor de Estela Isasmendi Ortiz y Sara Isasmendi Ortiz, .....	7
" 10534 " " " "	— Aprueba el procedimiento de apremio y remate que informa el Acta de fecha 28 de Julio de 1944 efectuado por la Dirección General de Rentas, .....	7 al 8

**EDICTOS JUDICIALES**

Sucesorio	Nº 081 — de Azucena Romano de Coronel, .....	8
Sucesorio	Nº 158 — De Don Rosa o Rosa Ramón Quiróz, .....	8

**EDICTOS DE MINAS**

Expediente 1384-R	Nº 137 — Solicitud de Jacinto César Ruiz, .....	8
Expediente 1383-C	Nº 144 — Solicitud de Víctor M. Cedolini, .....	8 al 9
Expediente 1382-Z	Nº 156 — Solicitud de Víctor Zerpa, .....	9

**LICITACIONES PUBLICAS**

Sub-Secretaría Hacienda	Nº 160 — Para el 13 de Octubre para la venta de 75 piezas de madera existentes en lote fiscal "Denuncia Saravia" del Departamento de Orán, .....	9
Caja de Préstamos	Nº 155 — Para el 18 de Octubre para provisión valores fiscales, .....	9
Administración Vialidad	Nº 136 — Para el 13 de Octubre próximo, para provisión de elementos destinados para la misma, .....	9
Dirección General Hidráulica	Nº 133 — Para el 4 de Octubre próximo para instalación aguas corrientes en Pichanal, .....	9
Oficina Depósito y Suministro	Nº 132 — Para el 7 de Octubre próximo para provisión formularios impresos, .....	9
Departamento Central de Policía	Nº 118 — Para el 5 de Octubre próximo para provisión forraje del ganado, .....	10

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

Decreto N.º 4744 G.  
Salta, Octubre 3 de 1944  
Expediente N.º 7770/1944  
Visto este expediente en el cual don Tarcisio de Cecco presenta factura de \$ 330.90 por

concepto de la pensión y suministro de diversos elementos durante los meses de mayo, junio y julio del año en curso, al automóvil al servicio de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 25 de setiembre ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,  
en Acuerdo de Ministros,  
D E C R E T A :

Art. 1.º — Liquidese a favor de don TAR-

CISIO DE CECCO, la suma de TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON 90/100 (\$ 330.90) en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre a fojas 9 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H — Inciso Unico. — Item 1 — Partida 6 del presupuesto general en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4745 G.

Salta, Octubre 3 de 1944.

Expediente N.º 7771/944.

Visto este expediente en el cual don Tarcisio de Cecco presenta factura de \$ 304.80 por concepto de la pensión y suministro de diversos elementos al automóvil que presta servicios en el Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, correspondiente a los meses de mayo, junio y julio del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 25 del actual,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,  
en Acuerdo de Ministros.

**DECRETA:**

Art. 1.º — Líquidese a favor de don TARCISIO DE CECCO, la suma de TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON 80/100 (\$ 304.80) m/n., en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre a fojas 21 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H — Inciso Único — Item 1. — Partida 6 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4749 G.

Salta, Octubre 3 de 1944.

Expediente N.º 17308/944.

Visto este expediente en el que la Corte de Justicia solicita se provea de una medalla credencial al señor Secretario del Juzgado en lo Penal de l.ra. Nominación; y atento lo informado por Depósito y Suministro y por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,  
en Acuerdo de Ministros.

**DECRETA:**

Art. 1.º — Adjudicase a la Casa CONSTANTE ROSSI, de la Capital Federal, la confección de una (1) medalla de oro 18 kts., al precio de CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 135.—), con el grabado correspondiente, con destino al señor Secretario del Juzgado en lo

Penal, de l.ra. Nominación, Dn. Agustín Escalada Iriondo; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse, oportunamente, por Contaduría General, a favor de la casa adjudicataria, con imputación al ANEXO H — INCISO UNICO — ITEM 1 — PARTIDA 7 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4750 G.

Salta, Octubre 3 de 1944.

Expediente N.º 8011/944.

Visto, este expediente en el que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles solicita la provisión de 1.000 hojas de papel de nota, 50 carpetas, tipo oficio en cartulina y 5 biblioratos oficio; y considerando que a mérito de los precios solicitados por Depósito y Suministros, resulta más conveniente los cotizados por la Imprenta "San Martín" y por la Librería "El Colegio";

Por consiguiente y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,  
en Acuerdo de Ministros

**DECRETA:**

Art. 1.º — Adjudicase a la Imprenta "SAN MARTIN" la provisión de 1.000 hojas de papel de nota timbrado y 50 carpetas, tipo oficio en cartulina, con destino a Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, al precio total de SETENTA PESOS CON 90/100 M/N. (\$ 70.90).

Art. 2.º — Adjudicase a la Librería "EL COLEGIO" la provisión de 5 biblioratos, tipo oficio con destino a Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles al precio total de TRECE PESOS CON 25/100 m/n. (\$ 13.25).

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General a favor de las casas adjudicatarias con imputación al ANEXO H — INCISO UNICO — ITEM 1 — PARTIDA 1 — del decreto-ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4753 G.

Salta Setiembre de 1944.

Expediente N.º 7565/944.

Visto este expediente en el que el señor Jefe del Boletín Oficial solicita la provisión de un armario para guardar los valores fiscales a su cargo; y considerando, que de los precios solicitados por Depósito y Suministro a las casas del ramo resulta más conveniente la cotización elevada por la Librería "El Colegio";

Por consiguiente, y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,  
en Acuerdo de Ministros

**DECRETA:**

Art. 1.º — Adjudicase a la Librería "EL COLEGIO" la provisión de un armario metálico, tipo Standard, en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 2 de estos obrados, con destino al Boletín Oficial, al precio de TRESCIENTOS DOS PESOS M/N. (\$ 302.—); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la Casa adjudicataria, con imputación al ANEXO C — INCISO XVIII — ITEM UNICO — PARTIDA 1 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4754 G.

Salta, Octubre 3 de 1944.

Expediente N.º 7929/944.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva factura de \$ 442.18, presentada por la Cía. de Electricidad del Norte Argentino S. A. en concepto de suministro de energía eléctrica al Penal, durante el mes de agosto ppto.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,  
en Acuerdo de Ministros

**DECRETA:**

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA, la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 18/100 M/N. (\$ 442.18), a objeto de proceder a la cancelación de la factura que corre agregada a fs. 2 de estos obrados, y por el concepto expresado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto, con carácter provisorio, al ANEXO H — INCISO UNICO — ITEM 1 — PARTIDA 3 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4756 G.

Salta, Octubre 3 de 1944.

Expediente N.º 7578|944.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva factura de \$ 515.57, presentada por la Cía. de Electricidad del Norte Argentino S. A. en concepto de suministro de energía eléctrica al Penal, durante el mes de Julio p.pdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la TESORERÍA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de QUINIENTOS QUINCE PESOS CON 57/100 M|N. (\$ 515.57), a objeto de proceder a la cancelación de la factura que corre agregada a fs. 6 de estos obrados, y por el concepto expresado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto, con carácter provisorio, al ANEXO H — INCISO UNICO — ITEM 1 — PARTIDA 3 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4558 G.

Salta, Octubre 3 de 1944.

Expediente N.º 7854|944.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública solicita la provisión de tres plaquetas de bronce con destino a los retratos de los ex-gobernadores, señores Luis Patrón Costas, doctores Abraham Cornejo y Ernesto M. Aráoz; atento lo informado por Depósito y Suministros y por Contaduría General, con fechas 8 y 19 de setiembre en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros

**DECRETA:**

Art. 1.º — Adjudicase al señor NAPOLEON MASCLEF, la provisión de tres (3) plaquetas

de bronce, al precio total de DIECIOCHO PESOS (\$ 18.—) m|n. con el destino precedentemente citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 7 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4740 G.

Salta, Octubre 3 de 1944.

Expediente N.º 2477|944.

Debiendo celebrarse en la Capital Federal entre los días 9 y 14 de octubre próximo, el XVI Congreso Argentino de Cirugía, bajo el patrocinio del Superior Gobierno de la Nación, en el cual participarán los más destacados cirujanos de la República; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dada la importancia y la repercusión que el citado Congreso tendrá para los servicios hospitalarios del país, llevando el beneficio de sus enseñanzas a todos los ámbitos del mismo, por intermedio de sus representantes.

Por ello, y atento la propuesta elevada por el Consejo de Salubridad,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1.º — Designase Representante del Gobierno de la Provincia al XVI Congreso Argentino de Cirugía a realizarse en la Capital Federal entre los días 9 y 14 de octubre próximo, al doctor FRANCISCO JAVIER ARIAS, Jefe del Servicio de Cirugía del "Hospital del Milagro" de esta Ciudad, y al doctor SEVERIANO C. SALADO, Cirujano Jefe del Servicio de Ginecología de la Sanidad Provincial.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4741 G.

Salta, Octubre 3 de 1944.

Expediente N.º 8110|1944.

Vista la renuncia presentada,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Sub-Comisario de Policía de 2.ª categoría de "EL DORADO" (Departamento de

Anta), por el Sargento 1º (S. R.) don FRANCISCO ARAGON.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4742 G.

Salta, Octubre 3 de 1944.

Visto el expediente N.º 7894|944 en el que corre agregado el N.º 5689|944 de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, relativo a las actuaciones producidas con motivo de la solicitud presentada por la Señora Juana Toranzos Torino de Clément, en el sentido de que se le acuerde una pensión graciable en su carácter de viuda del ex-empleado municipal, Ingeniero don Enrique Clément; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el causante desempeñó el cargo de Jefe de Obras Públicas de la Municipalidad, por el término de aproximado de veinte años, habiendo gozado a partir del año 1922 hasta la fecha de su fallecimiento de una pensión mensual de \$ 200.— que se fué acordada por Ordenanza N.º 71, la que se prorrogó por sucesivas ordenanzas;

Que el Estado no puede permanecer ajeno a las situaciones que se plantean, como en el presente caso por ausencia de una legislación social que garantice, como en el resto de la Administración, el goce de los derechos jubilatorios a los empleados y obreros de las municipalidades;

Que la solicitud de la señora Juana Toranzos Torino de Clément en su carácter de viuda del ex-Jefe de Obras Públicas de la Municipalidad de la Capital, Ingeniero don Enrique Clément, ha sido considerada en forma favorable tanto por el señor Interventor de la Comuna, como por la Comisión de Vecinos de la mismas, como consta en los informes que corren en estas actuaciones.

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Autorízase a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA a dictar una Resolución con fuerza de Ordenanza, acordando por el término de un año y a partir de la promulgación de la misma una pensión graciable en la suma de CIENTO PESOS M|N. (\$ 100.—), a la señora JUANA TORANZOS TORINO DE CLEMENT, en su carácter de viuda del ex-Jefe de Obras Públicas de la Municipalidad, Ingeniero Enrique Clément; debiendo tomar de Rentas Generales el gasto que demande el cumplimiento de dicha Ordenanza, con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en Presupuesto la partida correspondiente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4743 G.  
Salta, Octubre 3 de 1944.  
Expediente N.º 8038|944.

Visto el decreto N.º 4571; y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 9947 de fecha 21 de setiembre ppdo.,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Ampliase el decreto N.º 4571 de fecha 18 de setiembre del año en curso, dejándose establecido que el nombramiento del señor Hugo Blas Frías, como Ayudante 5º de División de Investigaciones de la Policía de la Capital, en carácter interino, es con anterioridad al día 8 de setiembre ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4746 G.  
Salta, Octubre 3 de 1944.  
Expediente N.º 967-letra E|1943.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" eleva factura por \$ 55.— presentada por don Francisco Postigo, en concepto de provisión de cubiertas y cámaras para la bicicleta al servicio de dicha Emisora; y, considerando que debe liquidarse dicho gasto para compensar el valor del contrato de publicidad radial N.º 153 aprobado por Resolución de fecha 20 de abril de 1943.

Por consiguiente, y atento lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Apruébase el gasto de CINCUENTA Y CINCO PESOS M|N. (\$ 55.—), con cargo a la cuenta "Radio L. V. 9", suma que se liquidará por Contaduría General a favor de la Dirección de dicha Emisora "Para Compensar", ingresándose igual importe como cobro del contrato precedentemente citado, con crédito a la misma cuenta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4747 G.  
Salta, Octubre 3 de 1944.  
Expediente N.º 2542|944.  
Vista la renuncia presentada,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de "CAMPO SANTO", presentada por el señor Dn. GABINO SAEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4738 G.  
Salta, Octubre 3 de 1944.  
Expediente N.º 8112|944.

Vista la renuncia interpuesta;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta.**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Acéptase, con anterioridad al día 8 de setiembre del corriente año, la renuncia al cargo de Sub-Comisario de Policía de CERILLLOS, presentada por el señor Dn. CARLOS G. GALLO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4751 G.  
Salta, Octubre 3 de 1944.  
Expedientes Nros. 15016 y 7264|944.

Vistos estos expedientes por los que la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva factura pendientes de pago, correspondientes al 1er. semestre del año en curso; detalle de los importes ingresados en concepto de multas durante el 2º semestre del año 1943 y 1º semestre del año en curso; y el decreto N.º 1752 de fecha 13 de enero ppdo. (expediente N.º 2451-D|943); y

**CONSIDERANDO:**

Que la distribución efectuada por la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión a fojas 32 y 33 del expediente 15016 ha sido proyectado de acuerdo a lo establecido por las leyes en vigencia;

Que por decreto N.º 1752 se ordenaba la liquidación de facturas pendientes de pago, correspondientes al ejercicio 1943, que ascendía a un total de \$ 2.115.49 con el objeto de regularizar la situación de emergencia planteada;

Que por posteriores tramitaciones se ha llegado a la conclusión de que dichas facturas podían ser atendidas con fondos propios de la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión de conformidad con las recaudación efectuadas por multas, y que representa sus economías visible para la Provincia;

Que la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión solicita asimismo autorización para disponer de la suma de \$ 486.— del "Fondo de Previsión", sobrante de las multas aplicadas durante el 1er. semestre del año 1943;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General a fojas 38 del expediente 15016 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 39,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta.**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Déjase sin efecto el decreto N.º 1752 de fecha 13 de enero de 1944.

Art. 2.º — Apruébase los proyectos de distribución corrientes a fojas 32 y 33 del expediente N.º 15016, efectuados por la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión en la siguiente forma:

**2º SEMESTRE DEL AÑO 1943**

Total recaudado en firme por concepto de multas	\$ 9.410.—
Que corresponde para la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión	" 2.110.—
Para el Consejo General de Educación de la Provincia	" 7.300.—

**1º SEMESTRE DEL AÑO 1944**

Total recaudado en firme por concepto de multas	\$ 3.980.—
Que corresponde para la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión	\$ 697.50
Para el Consejo General de Educación de la Provincia	" 3.282.50

Art. 3º — Autorízase a la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión a depositar en el Banco Provincial de Salta a favor del Consejo General de Educación de la Provincia, las sumas que le corresponden a tal organismo, provenientes de la distribución efectuada de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior; y invertir los proporcionales que le corresponden en gastos generales, viáticos, movilidad, mobiliario, etc., y cancelación de las facturas pendientes, aplicando los valores dentro de cada ejercicio y exigiendo en cada caso la reposición del sellado establecido en la Ley N.º 706.

Art. 4º — Autorízase a la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión a hacer uso de la suma de \$ 486.— del "Fondo de Previsión", sobrante del 1º semestre del año 1943, para ser aplicada en la forma establecida en el artículo anterior.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 4752-G

Salta, Octubre 3 de 1944.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el Art. 1° del decreto N° 4589 de fecha 19 de setiembre ppdo. y designase Fiscalizador de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. al doctor JUAN CARLOS CORNEJO LINARES.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 4755-G

Salta, Octubre 3 de 1944.

Expedientes Nos. 7906 y 7907/1944.

Vistos estos expedientes en los que Jefatura de Policía solicita la devolución de \$ 19.00 suma recibida de las siguientes personas: Elena Vda. de Fakla, Sofía Fakla de Brézni, Ana Fakla, Lidia Carrizo de Alemán y Amélica Aragón, en pago de carnets de trabajo que no han sido expedidos por carecer las recurrentes de pautas de nacimiento; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a Contaduría General a efectuar la devolución solicitada precedentemente, a favor de Jefatura de Policía con imputación al rubro "Cálculo de Recursos 1944 - Documentos Policiales y Decónisos".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 4757-G

Salta, Octubre 3 de 1944.

Expediente N° 8054/1944.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en Resolución N° 266 de fecha 22 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el artículo 1° de la Resolución precedentemente citada de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2° — Designase en carácter extraordinario, mientras dure la ausencia del titular en uso de licencia, Enfermero de la Estación Sanitaria de la localidad de CORONEL MOLDES, al señor POLICARPO GUANCA, con la asigna-

ción mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto vigente de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 3484-G

Salta, Octubre 2 de 1944.

Expediente N° 8171-1944.

Visto este expediente en el que el señor Jefe del 5° Grupo de Artillería Pesada solicita la publicación sin cargo, en el Boletín Oficial, de un aviso de licitación para pastoreo de yeguarizos;

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

RESUELVE:

1° — Autorizar al señor Jefe del Boletín Oficial a publicar sin cargo, por el término de cinco (5) días, el aviso de licitación para pastoreo de yeguarizos, del 5° Grupo de Artillería Pesada, que se detalla a fs. 1 de estos obrados.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N° 3485-G

Salta, Octubre 3 de 1944.

Expediente N° 7545/1944.

Vista la nota de fecha 7 de agosto en curso, de la Dirección de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", que seguidamente se transcribe:

"A S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — S/D.

Tengo el honor de dirigirme a V. S. elevando adjunto para su aprobación los siguientes contratos de publicidad comercial:

Bernardino Biella; Contrato N° 231, que comenzó el 27 de julio ppdo., y vencerá el 24 de octubre p/v. por \$ 450.—

Cía. Cinematográfica del N. Argentino; Contrato N° 232, que comenzó el 27 de julio ppdo., y vencerá el 25 de agosto corriente, por " 40.—

V. Belmont y Cía., Contrato N° 233, que comenzó el 27 de julio ppdo., y vencerá el 25 de agosto corriente, por " 60.—

L. Martín y Cía. Contrato N° 234, que comenzó el 1° y vencerá el 30 de agosto corriente, por \$ 45.—

P. Martín Córdoba; Contrato N° 235, que comenzó el 30 de julio ppdo., y vencerá el 27 de setiembre p/v. por " 117.—

S. A. Falcón Calvo y Cía. Ltda.; Contrato N° 236, que comenzó el 1° y vencerá el 30 de agosto cte. por " 225.—

Gdes. Tdas. C. Heredia; Contrato N° 237, que comenzará y vencerá el 6 de agosto corriente, por " 20.—

S. Pequeño Pugalovich; Contrato N° 238, que comenzó el 1° y vencerá el 30 de agosto corriente, por " 45.—

Fernández Hnos. y Cía., Contrato N° 239, que comenzó el 1° y vencerá el 30 de agosto cte., por " 120.—

"Ciabasa" Cía. de Indus. Arg.; Contrato N° 240, O/N° 0856; Productos: Aceite "Las Palmas", que comenzó el 1° de agosto corriente y vencerá el 30 de setiembre p/v. por " 180.—

Fco. Solano Aguilar; Contrato N° 241, que comenzó el 1° y vencerá el 30 de agosto corriente, por " 130.50

Jorge Sly; Contrato N° 242, que comenzó el 30 de julio ppdo., y vencerá el 5 de agosto corriente, por " 24.—

Indefonso Fernández; Contrato N° 243, que comenzará el 6 y vencerá el 7 de agosto corriente, por " 36.—

Antonio Fernández; Contrato N° 244, que comenzó el 30 de julio ppdo., y vencerá el 27 de setiembre p/v. por " 150.—

José Margalef; Contrato N° 245, que comenzó el 31 de julio ppdo., y vencerá el 29 de agosto corriente, por " 36.—

Juan José Colque; Contrato N° 246, que comenzó el 1° y vencerá el 30 de agosto corriente, por " 90.—

Manuel Valls; Contrato N° 247, O/N° 346, Productos "LEVER", que comenzó el 1° y vencerá el 31 de agosto corriente, por " 322.73

Manuel Valls; Contrato N° 248, O/N° 348, Productos "HOJAS GILLETTE", que comenzó el 1° y vencerá el 31 de agosto corriente, por " 85.—

T O T A L ..... \$ 2.176.23

"Saludo a V. S. con distinguida consideración. (Fdo.): Mario Valdivieso, Director de L.V. 9"

Por ello,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento Interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno

RESUELVE:

1° — Apruébanse los contratos de publicidad radial suscritos entre la Dirección de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" y los interesados que se determinan en la nota precedentemente inserta, conforme a las tarifas y cláusulas establecidas en los respectivos contratos, que corren agregados al expediente de numeración y año arriba citado.

2° — Tómese razón por Contaduría General a los efectos del Art. 3° del decreto de mayo 9 de 1938.

3.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N° 3486-G-

Salta, Octubre 3 de 1944.

Expediente N° 16308|944.

Visto el presente expediente por el que el señor Severino Cabada solicita devolución de la fianza de \$ 10.000.— dada a favor del señor Honorio Robin, para que pueda ejercer el cargo de Tesorero-Contador de la Policía de la Capital; y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General y a fojas 4 por el señor Emidio H. Rodríguez, Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, en su carácter de ex-Interventor de la Tesorería y Contaduría de la Policía de la Capital,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

RESUELVE:

1º — Dar por cancelada la garantía dada por el señor Severino Cabada, a favor del ex-Tesorero-Contador de la Policía de la Capital, don Honorio Robin, y devolver al fiador el acta correspondiente a dicha garantía y cuyo valor es de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000.—).

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N° 3487-G

Salta, Octubre 3 de 1944.

Expediente N° 8173|944.

Vista la solicitud presentada por el Ayudante 4º de este Ministerio, don Sergio José de la Zerda, y considerando atendibles las razones invocadas,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

RESUELVE:

1º — Autorizar al Ayudante 4º de este Ministerio, don SERGIO JOSE DE LA ZERDA a cumplir el siguiente horario:

De lunes a sábado de 15 a 20 y 30 horas, mientras dure el curso escolar.

2º — Comuníquese a la Secretaría General a fin de que la Oficina de Personal tome conocimiento.

3.º — Dése al Libro de Resoluciones.

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N° 3488-G

Salta, Octubre 3 de 1944.

Expediente N° 8143|944.

Vista la nota N° 68 del Boletín Oficial por la que se solicita fijación del horario de verano para el envío de documentos que deban publicarse en el Boletín Oficial, la resolución N° 3447 de fecha 24 de agosto del año en curso por la que se establece el horario de invierno, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º del decreto N° 3469,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

RESUELVE:

1º — Ampliase la resolución N° 3447 de fecha 24 de agosto del año en curso dejándose establecido que mientras dure el horario de verano puesto en vigencia por decreto N° 4737 de fecha 30 de setiembre ppdo., los funcionarios de las distintas reparticiones administrativas deberán enviar a la Dirección del Boletín Oficial, copia legalizada de los actos o documentos que deban publicarse en este Registro, dentro del siguiente horario:

De lunes a sábado de 8 a 12 horas.

2º — La Dirección de la Cárcel Penitenciaria adoptará las medidas necesarias para que el Boletín Oficial sea entregado al Jefe del mismo, todos los días hasta las 12 horas.

3º — El Jefe del Boletín Oficial hará llegar a las oficinas administrativas y demás interesados de la Capital, el ejemplar correspondiente, en el mismo día de su aparición.

4.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc..

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N° 3489-G

Salta, Octubre 3 de 1944.

Expediente N° 8101|944.

Visto este expediente por el que la Oficina de Personal comunica irregularidades en la asistencia del personal que presta servicios en el Archivo General de la Provincia; y teniendo en cuenta lo informado por el señor Interventor de la citada repartición a fojas 3 de estos obrados,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

RESUELVE:

1º — Computar como "llegada tarde", la asistencia del empleado del Archivo General de la Provincia, don ANTONOR SARAVIA, correspondiente al día 23 de setiembre del año en curso, debiéndose tomar por la Oficina de Personal las anotaciones del caso.

2º — Apercibir al empleado don Antenor Saravia, por la irregularidad cometida al firmar el parte de asistencia del día mencionado en el punto 1º, haciéndole saber que en caso de reincidencia se aplicarán severas medidas.

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE HACIENDA,

Resolución N° 10533-H

Salta, Setiembre 30 de 1944.

Expediente N° 17494|1944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual corren las actuaciones relativas a la anulación de las patentes Nos. 2123 año 1942 por \$ 22.— m/n. y 2125 año 1942 por \$ 160.— m/n., en concepto de Prestamista Hipotecario extendidas a cargo de doña Estela Isasmendi Ortiz y Sara Isasmendi Ortiz, respectivamente; atento al dictamen producido por el señor Asesor Letrado de Dirección General de Rentas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º — Anúlense las patentes Nos. 2123 año 1942 por \$ 22.— VEINTIDOS PESOS M(N.) y 2125 año 1942 por \$ 160.— (CIENTO SESENTA PESOS M(N.)), extendidas a cargo de doña Estela Isasmendi Ortiz y Sara Isasmendi Ortiz, respectivamente, en concepto de Prestamista Hipotecario.

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus electos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Resolución N° 10534-H

Salta, Setiembre 30 de 1944.

Expedientes Nos. 10487-V-1943 y 18466|1944.

Vistos estos expedientes en los cuales se ha tramitado el juicio por vía de apremio "Dirección General de Rentas vs. Herederos de Don Angel I. Villafañe", por cobro de Contribución Territorial, elevado por la mencionado Repartición, solicitando la correspondiente aprobación de las actuaciones que corren en el mismo, en razón de haberse llegado hasta la subasta del bien embargado que consiste en la finca denominada "Molino" ubicada en el Departamento de Guachipas de esta Capital; y

CONSIDERANDO:

Que el remate de referencia ha tenido lugar el día 28 de julio de 1944, a horas 14 en el local de Dirección General de Rentas, de acuerdo a la Ley de Apremio N° 394, según consta en el Acta respectiva que corre a fs. 21 de estos obrados, habiendo resultado adjudicatario el señor Domingo J. Saravia, por la suma de \$ 22.400.— m/n. declarando éste que la compra realizada, lo es, para sí, y para los señores Daniel I. Frías, Mercedes Frías de Vidal Güemes y María Teresa Frías de Saravia,

abonando en el acto la suma de \$ 4.480.— m/n. y además é independientemente la comisión del Martillero don José María Leguizamón que importa la suma de \$ 324.— m/n.

Por ello, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y las facultades conferidas por el artículo 15 de la Ley 394;

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º — Apruébase este procedimiento de apremio y remate que da cuenta el Acta de fecha 28 de julio de 1944, corriente a fojas 21 de estos obrados, de la finca denominada "Molino" ubicada en el Departamento de Guachipas de esta Provincia, habiendo resultado adjudicatarios los señores Domingo J. Saravia, doctor Daniel L. Frías, Mercedes Frías de Vidal Güemes y María Teresa Frías de Saravia, por partes iguales y en la suma de \$ 22.400.— (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.) de cuyo importe depositaron en Dirección General de Rentas, a cuenta del precio de venta el 20 % o sean \$ 4.480.— (CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/N.) según boleta corriente a fojas 22 y además é independientemente, la comisión del Martillero don José María Leguizamón que importa la suma de \$ 324.— (TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/N.).

2º — Pasen estos obrados a Dirección General de Rentas a los efectos que hubiere lugar y tome razón Contaduría General.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

EDICTOS JUDICIALES

Nº 881 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Carlos Cornejo Costas, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña AZUCENA ROMANO DE CORONEL y que cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y el "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, agosto 28 de 1944. — Juan C. Zuvirita, Escribano Secretario. — Sin Cargo. — 121 palabras — Importe \$ 35.— — e|31|8|44 v|7|10|44.

Nº 158 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Rosa o Rosa Ramón Quiróz, y que se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan

a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría señálese los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de Setiembre de 1944. — Carlos Ferrary Sosa, Secretario Interino. — 127 palabras — Importe \$ 35.— e|30|9|44 v|6|11|44.

EDICTOS DE MINAS

Nº 137. — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1384-R. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Minas: Jacinto César Ruiz, argentino, soltero, empleado, mayor de edad, fijando domicilio legal en Balcarce 1000 de esta Ciudad, a U. S., respetuosamente digo:

I — Conforme al art. 23 del Código de Minería, solicito un cateo de 2000 hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y similares y minerales reservados por decretos del Gobierno y azufre, en terrenos sin labrar ni cercar de propiedad fiscal en el Departamento Los Andes de esta Provincia. II — La ubicación del cateo solicitado conforme al plano que en duplicado acompaño es la siguiente: Partiendo de Tolar Grande se medirán 500 metros al Oeste hasta "A", punto de partida de este cateo; de "A" se medirán 4000 metros y 248º; 5000 metros y 158º; 4000 metros y 68º y finalmente 5000 metros y 338º, cerrando así una superficie de dos mil hectáreas. III — Cuento con elementos suficientes para la exploración, y pido conforme al art. 25 de dicho Código de Minería se ordene el registro, publicación, notificación y oportunamente concederme el cateo. Será justicia. J. C. Ruiz. — Recibido en mi Oficina hoy veintitres de Agosto de mil novecientos cuarenticuatro, siendo las quince y diez horas. — Conste — Figueroa. — Salta, 24 de Agosto de 1944. Por presentado y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálese los Viernes de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia Nº 133, de fecha Julio 23 de 1943, pasen estas actuaciones, a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo dispuesto en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. — Notifíquese. — Outes — La ubicación de la zona pedida la indica el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. Con dichos datos de ubicación, la zona solicitada abarca en el mapa minero aproximadamente 265 hectáreas del cateo 211847-43, quedando 1735 hectáreas libres de otros pedimentos mineros. En consecuencia, el presente pedimento se inscribe con superficie de 1735 hectáreas en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el número de orden 1140. El interesado debe respetar los derechos de otros cateadores, si hubiere más superposiciones. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero en el que se indica la ubicación de este pedimento. Inspección General de Minas, setiembre 7 de 1944. — M. Esteban. — Mariano Esteban, Inspector General de Minas. Salta, 20 de Setiembre de 1944. — Proveyendo el escrito que an-

tecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 3|4 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944: Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas — Notifíquese. — Outes — Salta, Setiembre 21 de 1944. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones Nº 4 del folio 330 al 331, doy fe. Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos. — Salta Setiembre 22 de 1944. — HORACIO B. FIGUEROA, Escribano. 614 palabras — Importe \$ 107.80. e|23|9|44 v|4|30|44.

Nº 144 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1383-C. La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, el que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Minas: Víctor Cedolini, argentino, mayor de edad, casado, agricultor, domiciliado en Caseros-267 de esta Ciudad a U. S. con respeto digo que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y azufre, vengo a solicitar se me conceda una superficie de 2000 hectáreas en terrenos sin labrar ni cercar cuyos dueños desconozco y que oportunamente denunciaré. La zona que solicito está ubicada en el departamento Los Andes cuya ubicación está de acuerdo a las distancias y azimut que obran en el croquis que por duplicado acompaño: Partiendo del cerro Samenta se medirán 2000 metros y 270º hasta A punto del comienzo de este cateo; de A se medirán 2500 metros y 0º; 4000 metros y 90º; 5000 metros y 180º; 4000 metros y 270º y finalmente 2500 metros y 0º hasta A cerrando así una superficie de 2000 hectáreas. Para los trabajos de exploración cuento con los peones y herramientas necesarios y, previo los trámites legales proveer de conformidad. — Será justicia. — Víctor M. Cedolini — Recibido en mi Oficina hoy veintidos de Agosto de mil novecientos cuarenticuatro, siendo las quince horas y veinte minutos, conste. — Figueroa. — Salta, 24 de Agosto de 1944. Por presentado y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina señálese los Viernes de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia Nº 133, de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. Notifíquese. — Outes. — La ubicación de la zona solicitada la indica el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. Con dichos datos de ubicación fué inscrito el presente cateo en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el número de orden 1139. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero en el cual se in-

dica la ubicación que resultó tener este pedimento. — Inspección General de Minas, Setiembre 6 de 1944 — M. Esteban — Inspector General de Minas. — Salta, 20 de Setiembre de 1944. — Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 3/4 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a o los propietarios del terreno. Notifíquese. — Qutes. Salta, Setiembre 21 de 1944. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones Nº 4 del folio 329 al 330, doy fe. — Horacio B. Figueroa”.

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos. — Salta, Setiembre 25 de 1944. — Horacio B. Figueroa, Escribano. — 594 palabras — Importe \$ 103.80 — e|26|9|44 v|6|10|44.

Nº 156 — EDICTO DE MINAS. — Expediente Nº 1382 letra Z. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a todos los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: “Señor Director General de Minas: VICTOR ZERPA, argentino, mayor de edad, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Deán Funes 316, de esta Ciudad, a U. S. digo: I — Conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicito un cateo de 2000 hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, especialmente sal, excluyendo petróleo y similares y minerales reservados por decretos del Gobierno, en terrenos sin labrar ni cercar de propiedad fiscal en el departamento “Los Andes” de esta Provincia. II — La ubicación del cateo solicitado conforme al plano que en duplicado acompaño es la siguiente: Partiendo de un punto (P. P.) situado en la margen Sud-Oeste de la Lagunita que se encuentra límite al Salar de Pastos Grandes, aproximadamente 10.200 metros al Sud-Oeste de la Iglesia del Pueblo de Pastos Grandes, se medirá: PP-A de 5.000 metros Norte; A-B de 4.000 metros Oeste; B-C de 5.000 metros Sud y C-PP de 4.000 metros Este para cerrar el rectángulo de 2.000 hectáreas. III — Cuento con elementos suficientes para la exploración, y pido conforme al Art. 25 del Código de Minería, se sirva ordenar el registro, publicación, notificación y oportunamente concederme el cateo. Otro sí digo: El punto de partida (P. P.) o sea la margen Sud-Oeste de la Lagunita que se encuentra límite al salar de Pastos Grandes, dista del centro del pueblo de Santa Rosa de Pastos Grandes donde se encuentra la Iglesia, aproximadamente 10.400 metros y 194º. Será justicia. — Víctor Zerpa — Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las tres y quince horas. Conste. — Figueroa. — Salta, 22 de agosto de 1944. Por presentado y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálase los Miércoles de cada se-

mana o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia Nº 133, de fecha julio 23 de 1943, pgsen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia a los efectos de, lo establecido en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre de 1935. — Notifíquese. — Outes. — En el presente expediente se solicita para catear minerales de 1a. y 2a. categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos líquidos y azufre), una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. La ubicación de la zona pedida la indica el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 4. Con dichos datos de ubicación, la zona solicitada abarca en el mapa minero aproximadamente 250 hectáreas del cateo 211584, quedando 1750 hectáreas libres de otros pedimentos mineros. En consecuencia el presente pedimento se inscribe con superficie de 1750 hectáreas en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el número de orden 1153. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero en el que se indica la ubicación de este pedimento. Hago notar que existen en esta Oficina varios expedientes anteriores al presente sin inscribir en el mapa minero por no contener los mismos, datos precisos para su ubicación. — M. Esteban, Inspector General de Minas. — Salta, 27 de setiembre de 1944. Atento la conformidad manifestada precedentemente por el señor Víctor Zerpa y a lo informado a fs. 5/6 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2 y el de fs. 4, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo Nº 4563, de fecha setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas. Notifíquese — Outes. — Salta, setiembre 28 de 1944. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones Nº 4 del folio 337 al 338, doy fe. Horacio B. Figueroa”.

Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 29 de 1944. — Horacio B. Figueroa, Escribano. — 741 palabras — Importe \$ 133.20. e|30|9|44 v|11|10|44.

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 160 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO. — Llámanse a licitación pública para la venta de 75 piezas de maderas de varias clases, que hacen un total de 45 metros con 31 centímetros cúbicos, de acuerdo al Decreto Nº 4679 de fecha 27 de setiembre del corriente año, y que se encuentran depositadas en el lote Fiscal denominado “Denuncia Saravia” ubicado en el Departamento de Orán.

Los pliegos de condiciones respectivos en los cuales se detallan las maderas de referencia, serán retirados de Tesorería General de la Provincia ajustándose en un todo al Capítulo “Licitaciones, Enajenaciones y Contratos” de la Ley de Contabilidad de la Provincia, debiendo presentarse las propuestas en sobres sellados y lacrados en la Sub-Secretaría de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, hasta horas 10 de

día 13 de octubre del año en curso, fecha en la cual serán abiertos en la mencionada Oficina, en presencia del señor Escribano de Gobierno. — Amadeo Rodolfo Sirolli, Sub-Secretario de Hacienda, Obras Públicas y Fomento. 164 palabras — Importe \$ 29.50. e|30|9|44 v|13|10|44.

Nº 155 — CAJA DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — LICITACION PUBLICA. —

Llámanse a licitación pública por el término de 15 días, para la confección de UN MILLON de estampillas de 0.20-Ley 600.

Las propuestas y pliegos de condiciones deberán solicitarse en la Institución, calle Alvarado 621, donde serán abiertas el día 18 de Octubre de 1944, a las 11 horas. — EL DIRECTORIO. — 60 palabras — \$ 10.80.

e|29|9|44 v|17|10|44.

Nº 136 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO. — ADMINISTRACION VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA. — Llámanse a licitación pública, para la provisión de lonas para carpas, elementos topográficos, máquina de calcular, mimeógrafo, mesas y estantes desarmables y sillas metálicas plegadizas para campamento.

Las propuestas y pliegos de condiciones, etc., pueden ser solicitados en la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 13 de Octubre de 1944, a las 16 horas. — EL CONSEJO. — 76 palabras — Importe \$ 13.70 — e|23|9|44 v|10|10|944.

Nº 133 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO. — DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA. — Llámanse a licitación pública para las obras de instalación de aguas corrientes en Pichanal.

El presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 40.982.05. m/n.

La documentación correspondiente puede ser retirada de Tesorería General de la Provincia, previo pago de \$ 10.—

Las propuestas deberán consignarse a Secretaría de la Dirección General de Hidráulica (Mitre 635), donde serán abiertas el día 4 de octubre próximo, a las 17 horas

Salta, Setiembre 19 de 1944. — Ingeniero Francisco Martignetti, Director General de Hidráulica Interino. — Carlos Conedera, Secretario. 94 palabras. — Importe \$ 16.90 e|21|9|44 v|4|10|44.

Nº 132 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — DEPOSITO Y SUMINISTRO — LICITACION. — Llámanse a licitación pública por el término de (15) quince días, para la provisión de formularios impresos con destino a las oficinas centrales y de campaña de la Dirección General de Registro Civil, debiendo los interesados concurrir a Depósito y Suministros, calle Buenos Aires 177, para retirar las muestras y pliego de condiciones, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 7 de octubre próximo a horas 11 por el Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados. Salta, setiembre 20 de 1944. — Víctor A. Vetter, Contador — Jefe Depósito y Suministro. — 199 palabras — Importe \$ 19.60. — e|21|9|44 v|7|10|44.

Nº 118 — DEPARTAMENTO CENTRAL DE POLICIA — LICITACION PUBLICA. — De conformidad a la autorización dada por el Gobierno de la Intervención Federal en Decreto Nº 4402 de fecha 2 del corriente mes, llámase a licitación pública por el término de 15 días hábiles, para la provisión de 22.500 kilogramos de maíz con cáscara y de 30.000 kilogramos de alfalfa enfardada, con destino al forraje del ganado al servicio de esta Repartición bajo el promedio de consumo mensual de 7.500 kilogramos de ambos productos.

Las propuestas deberán ser presentadas a la Jefatura de Policía, bajo sobre cerrado y con la siguiente inscripción: LICITACION DE MAÍZ y ALFALFA ENFARDADA, acompañándose a la propuesta boleta extendida por la Tesorería General de la Provincia en donde conste que se ha efectuado el depósito de garantía que establece la Ley de Contabilidad, equivalente a un 10 % del importe total de la provisión aludida, como así también la reposición del sellado de ley.

La apertura de los sobres se realizará el día 5 de Octubre próximo a horas 11 en el despacho del suscripto y en presencia de los interesados que concurran, labrándose el acta correspondiente por ante el señor Escribano de Gobierno, elevándose las actuaciones que se practiquen a consideración del Poder Ejecutivo. — Salta, Setiembre 13 de 1944. — Federico Donadio, Jefe de Policía. — 215 palabras — Importe \$ 38.70. — e|19|9|44 - v|5|10|44.

Talleres Gráficos  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1944